

**Programa de Incorporación de Mujeres Indígenas al Posgrado para el
Fortalecimiento Regional
CONACYT – Gobierno del Estado de Quintana Roo**

CONVOCATORIA 2019

El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) a través de la Dirección Adjunta de Posgrado y Becas con fundamento en lo dispuesto en los Lineamientos del Programa de Apoyos para actividades Científicas, Tecnológicas y de Innovación, busca contribuir a la formación y fortalecimiento de la comunidad científica de alto nivel, así como a la transferencia y aprovechamiento del conocimiento, vinculando a las Instituciones de Educación Superior y los Centros de Investigación con los sectores público, social y privado.

OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA

Coadyuvar al ingreso de mujeres indígenas a estudios de maestría, mediante el reforzamiento de sus competencias académicas, promoviendo la igualdad en el acceso a estudios de tercer nivel y formando profesionales que contribuyan al desarrollo local, regional y nacional.

CONVOCA

A mujeres indígenas tituladas de Instituciones de Educación Superior de la entidad, pertenecientes a alguno de los pueblos indígenas que se han identificado en México, para prepararse académicamente y alcanzar la aceptación en un Programa de Posgrado de nivel maestría, con registro en el PNPC

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

- a) Las aspirantes a Becarias deben ser mujeres mexicanas pertenecientes a alguna comunidad indígena;
- b) Las aspirantes a Becarias deben contar con acta de examen de grado, carta oficial de la Institución en el que indique que su título se encuentra en trámite y/o título de licenciatura con promedio general mínimo de 8.0;
- c) Las beneficiarias del programa deberán tener dedicación de tiempo completo durante la vigencia de los apoyos, y deberán ingresar a un programa de posgrado de maestría que se encuentre en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad de CONACYT (PNPC) que tenga dedicación exclusiva;

**Programa de Incorporación de Mujeres Indígenas al Posgrado para el Fortalecimiento Regional
CONACYT – Gobierno del Estado de Quintana Roo**

- d) Las beneficiarias del programa no deberán contar con beneficio personal de tipo económico o en especie, otorgado con motivo de otra beca o relación laboral vigente con permiso, comisión o licencia que permita la percepción de sueldo o salario, al momento de recibir el apoyo y durante la vigencia de la beca;
- e) Las aspirantes a becarias deberán contar con CVU-CONACYT (Currículum Vitae Único) al momento de la postulación. Para mayor referencia, consultar: <https://miic.conacyt.mx/generador-viewangular/index.html?application=CVU#/login>
- f) Cada aspirante deberá presentar una Constancia de Pertenencia Indígena, conforme a lo establecido en Anexo 2 de la Convocatoria, misma que deberá adjuntarse en formato pdf a su expediente.
- g) Las aspirantes deberán entregar su expediente de acuerdo a lo establecido en el Anexo 1

ETAPAS DEL PROGRAMA

El Programa de asesoría y fortalecimiento académico que se impartirá a las Aspirantes será:

- a) Cinco cursos remediales locales durante 3 meses:
 - a. Apoyo para manutención a las beneficiarias de \$4,000.00 durante la realización de los cursos remediales
- b) Estancia en el extranjero para el reforzamiento del idioma inglés en instituciones de educación superior o instituciones de enseñanza del idioma inglés en países de habla inglesa (gastos de pasaporte, visa de manutención, alojamiento, traslados locales y materiales cubiertos por el programa).
- c) Brindar a las Aspirantes apoyo en la búsqueda y admisión en programas de maestría nacional inscritos en el PNPC.

Entregar toda la documentación requerida no garantiza el otorgamiento de una beca o de un apoyo económico.

El Consejo Quintanarroense de Ciencia y Tecnología se reserva el derecho de rechazar las solicitudes que no cumplan con lo señalado.

**Programa de Incorporación de Mujeres Indígenas al Posgrado para el
Fortalecimiento Regional
CONACYT – Gobierno del Estado de Quintana Roo**

CALENDARIO

Recepción de Solicitudes:	Del 29 de Marzo al 29 de Abril de 2019
Publicación de resultados:	27 de Mayo del 2019
Formalización	Junio del 2019
Inicio del Programa	Junio del 2019

Información Adicional

Para cualquier aclaración o información adicional sobre la presente Convocatoria, sus Bases y documentos adjuntos, las personas interesadas deberán dirigirse a:

CONSEJO QUINTANARROENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGIA
Dirección de Fomento al Posgrado e Investigación del COQCYT
investigación_posgrado@coqcyt.gob.mx
Teléfono: 983 83 31911 Extensión 113, 130 y 106.

**Programa de Incorporación de Mujeres Indígenas al Posgrado para el Fortalecimiento Regional
CONACYT – Gobierno del Estado de Quintana Roo**

Anexo 1. Lista de documentos para el expediente de aspirante:

- Carta de solicitud y compromiso para participar al Programa de Incorporación de Mujeres Indígenas al Posgrado Nacional 2019
 - Dirigido al Ing. Víctor Manuel Alcérreca Sánchez, Director General del COQCYT
 - Formato libre
- Carta de motivos
 - Dirigido al Ing. Víctor Manuel Alcérreca Sánchez, Director General del COQCYT
 - Formato libre (especificar Posgrado a estudiar)
- Copia CVU CONACYT (que se genera en la página de CONACYT)
- Constancia de Pertenencia a Comunidad Indígena (ver Anexo 2)
- Copia de título o acta de examen profesional
- Copia de cédula profesional
- Copia de CURP
- Copia de INE
- Copia RFC
- Copia Acta de nacimiento
- Copia de comprobante de domicilio
- Constancia de nivel de inglés
- Constancia de estudios con promedio o certificado de estudios (mínimo 8.0)
- Protocolo de proyecto a desarrollar en la maestría.
- Cronograma de admisión de 3 opciones de posgrado que pertenezcan al PNPC (incluir: nombre del posgrado y línea de investigación, institución y lugar donde desea cursar, fechas y etapas importantes del proceso admisión)

IMPORTANTE: LLENAR ADICIONALMENTE LOS DATOS SOLICITADOS EN EL FORMATO EN EXCEL (ANEXO 3)

**Programa de Incorporación de Mujeres Indígenas al Posgrado para el
Fortalecimiento Regional
CONACYT – Gobierno del Estado de Quintana Roo**

**ANEXO 2. Información para la Constancia de Pertenencia
a Comunidad Indígena:**

HOJA MEMBRETADA Y/O CON SELLO DE LA AUTORIDAD FACULTADA

A. AUTORIDAD FACULTADA PARA EMITIR LA CONSTANCIA

Para la presente convocatoria, las Constancias de pertenencia a comunidad indígena que podrán ser consideradas deberán ser emitidas por:

1. Autoridades indígenas tradicionales: gobernadores, consejo de ancianos, fiscales, mayordomos, o algún otro integrante de los sistemas de cargo,
2. Autoridades o representantes de las comunidades indígenas para temas específicos como el Comisariado Ejidal o el Comisariado de Bienes Comunales; y
3. Autoridades municipales: presidentes, secretarios, regidores, agentes municipales o auxiliares, jefes de tenencia, etc.

La constancia deberá incluir lugar y fecha de expedición, nombre y firma de la autoridad que la expide, y deberá presentarse preferentemente en hoja membretada y/o con el sello de la autoridad facultada.

B. ELEMENTOS QUE DEBE CONTENER LA CONSTANCIA

1. Nombre de la becaria.
2. Entidad federativa y municipio de origen.
3. Comunidad indígena a la que pertenece.
4. Lengua indígena.

Únicamente se aceptarán las constancias que sean emitidas por las autoridades señaladas en el punto A y que cuenten con los 4 elementos enunciados en el punto B.